

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1486 / 2022.-

ZAPALLAR, 20 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- La duración de este Contrato será desde el 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Prestador de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
RAIMUNDO ARTURO FERNANDEZ AGUIRRE		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SUMA ALZADA ". Profesional arquitecto de apoyo para diseño de arquitectura, urbanismo y especialidades para proyectos de inversión comunal. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) RAIMUNDO ARTURO FERNANDEZ AGUIRRE .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Baraibar
Alcalde

- C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRRH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

